#276

#230

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución por la cual el Est. Dom. dona en favor de la Reserva de las F. Armadas y la P. Nacional una porción de terreno para construir un hospital.

22-12-67

GOBIERNO DOMINICANO

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Núm: 47793

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

22 DIC. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Cúmpleme informarle, que la Resolución - mediante la cual el Estado Dominicano dona en favor de la Reserva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, una porción de terreno, ha sido promulgada en fecha 22 de diciembre en curso, y registrada con el No. 230.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Aprobado
Dic. 19-67

JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 46912 " AÑO DEL DESARROLLO "

15 DIC. 1967

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

En cu mplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 10 d e la Constitución de la República, me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, un contrato de fecha 13 de noviembre de 1967, en virtud del cual el Estado D o minicano dona en favor de la Reserva de las Fuerzas Armadas y d e la Policía Nacional, una porción de terreno, con un área de 5,000 metros cuadrados, descrita en el referido contrato y evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD$50,600.00. El referido terreno deberá ser d estina do exclusivamente para la construcción de un hospital.

DIOS, PA T R IA Y LI BERTAD,

Joaquín Balaguer

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00580

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de diciembre, 1967.

Señor
Dr. Miguel Angel Luna Morales
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.713 de fecha 19 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 13 de noviembre de 1967, en virtud del cual el Estado Dominicano dona en favor de la Reserva de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, una porción de terreno, con un área de 5,000 metros cuadrados, descrita en el referido contrato y evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD$50,600.00. El referido terreno deberá ser destinado exclusivamente para la construcción de un hospital.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

·00580

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de diciembre, 1967.

Señor
Dr. Miguel Angel Luna Morales
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.713 de fecha 19 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 13 de noviembre de 1967, en virtud del cual el Estado Dominicano dona en favor de la Reserva de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, una porción de terreno, con un área de 5,00 metros cuadrados, descrita en el referido contrato y evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD$50,600.00. El referido terreno deberá ser destinado exclusivamente para la construcción de un hospital.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

00712

Núm.- 00712

Santo Domingo de Guzmán D.N.
19 de diciembre de 1967

Señor
Dr, Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.46912, de fecha 15 de diciembre de 1967, adjunto al cual remitió al Senado el Contrato suscrito en fecha 13 de noviembre de 1967, en virtud del cual el Estado Dominicano dona en favor de la Reserva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, una porción de terreno, con un área de 5,000 metros cuadrados, descrita en el referido contrato y evaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD$50,000.00. El referido terrerno deberá ser destinado exclusivamente para la construcción de un hospital.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de Resolución Aprobatoria del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.

rh.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Núm.- 00713

Santo Domingo de Guzmán D.N.
19 de diciembre de 1967

Señor
Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del constrato suscrito en fecha 13 de noviembre de 1967, en virtud del cual el Estado Dominicano dona en favor de la Reserva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, una porción de terreno, con un área de 5,000 metros cuadrados, descrita en el referido contrato y evaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD$50,600.00. El referido terreno deberá ser destinado exclusivamente para la construcción de un hospital.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.

NOTA: Se le anexa copia del oficio No.46912 de fecha 15 de diciembre, del Poder Ejecutivo.

rh.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 13 de noviembre de 1967 en virtud del cual el Estado Dominicana dona en favor de la Reserva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, un porción de terrerno, con un área de 5,000.00 (cinco mil) metros cuadrados, ubicados dentro del Solar No.1-B, de la manzana No.603, del D. C. No.1 del Distrito Nacional;

R E S U E L V E:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 13 de noviembre de 1967, en virtud del cual el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona en favor de la Reserva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, representada por el Coronel Pensionado Juan Valenzuela, E,N., una porción de terreno, con un área de 5,000.00 (cinco mil) metros cuadrados ubicados dentro del solar No.1-B de la Manzana No.603, del D. C. No.1. del Distrito Nacional, que deberá ser destinada exclusivamente para la construcción de un hospital, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Subsecretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales, DR. JOSE SIXTO CINEBRA H., dominicano, mayor de edad, casado, abogado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.12535, serie 37, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 30 de septiembre de 1967, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la

rh.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3ra LEGISLATURA Ord de 1967

REGISTRADA AL No. 244

en el folio ..... del libro letra L.....

No. .....de asientos de Leyes. Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de Quatro hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de dic. 1967.

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
EL CONGRESO NACIONAL

otra parte, LA RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL, debidamente representada en este acto por el Coronel Pensionado JUAN VALENZUELA, E.N., dominicano, mayor de edad, casado, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.31365, serie 1ra. con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato:----------

PRIMERO:El ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRASPASA, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de LA RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL, quien acepta a traves de su representante , el inmueble que se describe a continuación:----------

"Una porción de terrerno, con área de 5,000.00 (CINCO MIL) metros cuadrados, ubicados dentro del Solar No.1-B, de la Manzana No.603, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, dentro de los siguiente linderos: Al Norte, Resto del Solar No.1-B, ocupada por la Reserva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; al Este, Solar No.1-A, de la Manzana No.604 al Sur, Calle San Francisco de Macoris; y al Oeste , Resto del Solar No.1-B de la manzana No.603.--------

SEGUNDO:Queda expresamente establecido entre las partes, que la porción de terreno a que se contrae el presente acto de donación, será destinada exclusivamente para la construcción de un Hospital.----------

TERCERO:El inmueble que por medio del presente documento dona el ESTADO DOMINICANO en favor de la Reserva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, ha sido avaluado por la Dirección General del Catrasto Nacional,en la suma total de RD$50,600.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ORO).----------

CUARTO:El presente contrato deberá ser sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 55, inciso 10, rh.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3ra LEGISLATURA Ord de 1967

REGISTRADA AL No. 244

en el folio ..... del libro letra. L...

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de Cuatro hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de Dic 1967

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

de la Constitución de la República.----------

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el citado inmueble, en virtud del Certificado de Título No.64-5393, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.----------

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo, se remitan al derecho común.----------

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesentisiete (1967).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Dr. José Sixto Ginebra H.

POR LA RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICIA NACIONAL:

Juan Valenzuela,

YO, DRA. ALTAGRACIA ESPAÑOL DE NANITA, Abogado-Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores Dr. JOSE SIXTO GINEBRA H., Y JUAN VALENZUELA, de generales y calidades que constan, persona a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé de juramento, ser esa las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de noviembre del año 1967.-

(Fdo).

Dra. ALTAGRACIA ESPAÑOL DE NANITA
Abogado-Notario Público.

rh.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3ra. LEGISLATURA Ord. de 1967

REGISTRADA AL No. 2.44 del libro letra P

en el folio ... del libro letra ...

No ... de Actos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ... cuatro ...

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 17 de Dic. 1967

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente.

Yolanda A. Pimentel de Pérez.
Secretaria.

Julio Sergio Zorrilla Delmasí.
Secretario.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3ra LEGISLATURA Ord de 19 67

REGISTRADA AL No. 244

en el folio.....del libro letra. L

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de.....cuatro.....hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de Dic 19 67

Jefa de las Oficinas del Senado

SENADO DOMINICANA